*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
---
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

USHUAIA, 21 JUL 2025

VISTO el Expediente M.B.C. y J. E-Nº 39805/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 04/25, por la contratación de dos equipos de fotocopiado, para la ciudad de Ushuaia y Río Grande destinados a la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que mediante Resolución Ss.A. N° 28/2025, y su rectificatoria N° 44/25, se autorizó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 04/25 - RAF 505.

Que se recibieron las ofertas respectivas preadjudicando al proveedor PROVECK de SAIS, Mariano Jorge S.R.L. C.U.I.T. N° 20-25440722-5 por un importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 384.000,00), mensual, totalizando un importe anual de pesos CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 ($ 4.608.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 39 obra volante de imputación para atender el presente gasto.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inciso L), 1580,los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, N° 565/23 y N° 10/25 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia CGP N° 43/22 y N° 221/23, Resolución O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias y complementarias y Resolución M.E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial Nº 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada N° 04/25, por la contratación de dos equipos de fotocopiado, para la ciudad de Ushuaia y Río Grande destinados a la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, al proveedor PROVECK de SAIS, Mariano Jorge S.R.L. C.U.I.T. N° 20-25440722-5 por

..//2

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
---
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

..//2

un importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 ($ 4.608.000,00), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la U.G.G. 023MBC U.G.C. MBC023 Incisos30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Afrontar el pago que demande el cumplimiento de la presente con la cuenta corriente del Banco de Tierra del Fuego Nº 1710600/1 denominada "IGJ Cuenta Pagos" de la Inspección General de Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. y D.C. Nº 69 /25

JM

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.

**Firmado Electrónicamente por**
**ABOGADO CARRILLO HERRERA GONZALO MARTIN**
**Gobierno de Tierra del Fuego**
**SECRETARIO De Justicia y Derecho Ciudadano**
**21/07/2025 11:44**